



## DECRETO N° 1627/2020

Olmué, 24 de julio de 2020

### VISTO

1. Que, Decreto Alcaldicio N° 4661/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, donde se contrata en calidad de honorarios a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 a señorita **BIANCA GODOY SCOTTI**, para realizar Examen Médico Preventivo del Adulto (EMP) y Examen Médico Preventivo del Adulto Mayor (EMPAM) y apoyo a la atención de usuarios en el Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal de Olmué.
2. Que, Decreto Alcaldicio N° 4682/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, donde se nombra a partir del 01 de enero de 2020 como Jefatura de Responsabilidad para el Programa Adulto y Adulto Mayor (PSCV) a profesional **RENE CATALAN SERRANO**, de profesión médico.
3. Que, Resolución N° 54/2020 de fecha 01 de julio de 2020, se acepta la renuncia voluntaria como Jefatura de Responsabilidad para el Programa Adulto y Adulto Mayor (PSCV), a profesional **RENE CATALAN SERRANO**, a partir del 01 de julio de 2020.
4. Que es necesario continuar con las actividades programadas por el Programa Adulto y Adulto Mayor (PSCV), en el Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal de Olmué.
5. La necesidad de contar con profesional en calidad de contrata a plazo fijo para desempeñar el cargo responsabilidad de Jefe de Programa Adulto y Adulto Mayor (PSCV).
6. Lo dispuesto en el artículo 14 incisos 3 de la Ley 19.378 del Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

### DECRETO

- I. **PONGASE**, termino a contar del 31 de julio de 2020 al Decreto Alcaldicio N° 4661/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, donde se contrata en calidad de honorario a señorita **BIANCA GODOY SCOTTI**, por las razones expresadas en el numeral 3,4 y 5.
- II. **NOMBRESE**, en calidad de contrato plazo fijo a contar del 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2020, o hasta que sus servicios sean necesarios, a la señorita **BIANCA GODOY SCOTTI** de profesión enfermera, cédula de identidad N° 19173419, para desempeñar funciones inherentes de su profesión para realizar Examen Médico Preventivo del Adulto (EMP) y Examen Médico Preventivo Adulto Mayor (EMPAM) y además llevar la responsabilidad de Jefatura de Programa Adulto y Adulto Mayor (PSCV).de apoyo a la atención de usuarios en Sector A, B y C del Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud de Olmué.





- III. Fijase en la remuneración mensual en el monto equivalente a la categoría B nivel 15 del Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de Salud.
- IV. Fijase para la señalada funcionaria la jornada ordinaria de trabajo en 44 horas semanales, de lunes a viernes en horario que establezca la Jefatura del Servicio.
- V. Establézcase, que dicha funcionaria no se encuentra obligada a rendir fianza de fidelidad funcionaria.
- VI. Impútese el gasto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Olmué Sub Título 215.21.02.001.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.**

**YESSICA MELLA ORTIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**



JJH/YMO/GRU/UMA/RRG/mif

**Distribución**

1. Alcaldía
2. Contraloría
3. Habilitado de Salud
4. Interesada
5. Carpeta Personal
6. Archivo de Decretos
7. **Transparencia**

